

Número
de orden

- 4.212** Piza Fernández, Domingo de la. Se desestima su pretensión de aparecer como excedente activo en vez de voluntario, por cuanto en la fecha de cierre de la relación era ésta y no aquélla su situación administrativa. En la casilla de servicios, que figura en blanco, debe decir: 32-2-7.
- 5.452/B** Manteca Sánchez, Celestino. Solicita que en la casilla de servicios, que figura en blanco, le sean reconocidos treinta y tres años cuatro meses once días. Se estima parcialmente su reclamación debiendo figurar con un tiempo de servicios de veintiséis años un mes dieciséis días, de conformidad con su expediente de liquidación económica, sin perjuicio de que los demás servicios alegados puedan ser reconocidos a otros efectos. Se desestima su petición de aparecer con la situación administrativa de actividad, por cuanto en la fecha de cierre de la relación estaba separado de su cargo, según Resolución del 26 de noviembre de 1968, no hallándose en la situación solicitada, que con posterioridad ha recobrado.
- 6.618** García de León Gonzalo, José, que ingresó en el Cuerpo de Médicos Titulares por Orden de 30 de noviembre de 1940, solicita le sea cambiada en la relación la fecha del primer nombramiento, retrotrayéndola al 17 de noviembre de 1932, fecha en que obtuvo el título de Inspector Municipal de Sanidad. Contra la fecha de ingreso en el Cuerpo, 30 de noviembre de 1940, no se interpuso reclamación o recurso alguno por el señor García de León en los plazos y formas reglamentarias. No parece explicable, por otra parte, que el citado funcionario hiciera la oposición en el año 1940, si ya pertenecía al Cuerpo desde el año 1932, como él alega. Consecuentemente, se desestima su reclamación.
- 8.170** Aguiñaga y Sáenz de Pipaón, Francisco de P. Solicita se suprima de la relación la duplicidad con que aparece su nombre. No cabe rectificación alguna en sus datos, procediéndose, no obstante, a sustituir su nombre en el número 8.171 por el de don Alvaro Aguirre de Cárcer López de Sagredo.
- 9.310** Hernández Marín, Valentín. Solicita sea cambiada la clave de la provincia en la que presta sus servicios. Se desestima su reclamación, ya que VL es la clave de Valencia, y no la de Valladolid como alega el reclamante.
- 9.403** Monfort Nager, Fernando. Solicita le sea reconocido más tiempo de servicios que el que consta en su expediente de liquidación económica, por lo que se desestima su reclamación, según dispone el punto 3.º de esta Orden. En cuanto a la fecha que señala como inicio del cómputo de tiempo, no procede su rectificación, pues se ha considerado la de la primera toma de posesión como la de primer nombramiento, según dispone el punto 2.º de esta Orden.
- 9.997** González González, Ricardo. Solicita le sean rectificadas algunas de los datos con que aparece en la relación. Su número es el señalado al margen y no el 3.891, que pertenece a otro funcionario de idénticos apellidos y nombre. Se estima su reclamación en lo relativo a los siguientes extremos: En la casilla de servicios, que figura en blanco, debe decir: 10-8-11. Donde dice: EV, debe decir: GO. En la casilla relativa a provincia y localidad, que figura en blanco, debe decir: VZ-Ochandiano.
- 10.602** Riera Blanco, Manuel. Solicita le sea rectificado el número de orden que se le asigna en la relación y se le reconozcan los servicios prestados con anterioridad a su situación administrativa de excedencia activa. Se desestima la primera parte de su reclamación por lo establecido en el punto 6.º de esta Orden, estimándose la segunda parte de su solicitud. En la casilla de servicios, que figura en blanco, debe decir: 6-1-29.
- Aznárez Sin, Manuel. Presenta reclamación por no haber sido incluido en la relación de fun-

Número
de orden

cionarios. Estudiada su solicitud se estima debe ser incluido con los siguientes datos: Número de orden: Debe figurar entre los números 8.142 y 8.143; fecha de nacimiento: 24-may-18; fecha de primer nombramiento: 4-ago-53. Situación: EV; número Registro de Personal: A35G011450.

Sánchez Freijo, Cirenio. Solicita figurar en la relación de la que se considera indebidamente excluido. Se desestima su reclamación por cuanto el día 31 de diciembre de 1969, fecha de cierre de la relación contra la que reclama, había cumplido ya los setenta años de edad.

Contra la presente Orden podrán los señores Médicos titulares interesados interponer recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, ante este Ministerio, con carácter potestativo, ajustándose a los plazos y normas establecidas en la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 126, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de febrero de 1974

GARCIA HERNANDEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

7338

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se ordena el cese del Secretario de primera categoría, interino, don Manuel Carrillo de Albornoz y Moreno en el Ayuntamiento de Cangas de Narcea (Oviedo).

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, número 2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y epígrafe 3.6 de la Instrucción número 1 para la aplicación de la Ley 108/1963, aprobada por Orden de 15 de octubre de 1963, y a petición del interesado, ha resuelto que don Manuel Carrillo de Albornoz y Moreno cesa en el cargo de Secretario de Administración Local de primera categoría, interino, del Ayuntamiento de Cangas de Narcea (Oviedo), cuyo destino fue adjudicado por resolución de 14 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre del mismo año), con efectos desde el día 4 de febrero de 1974.

Madrid, 21 de marzo de 1974.—El Director general, Juan Díaz Ambrona.

7339

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1974.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Brigada don Crescencio González Aguado.
Policía primera don Ulpiano Regidor González.
Policía don Antonio Montero Huertas.